

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA CUSCO
AGENCIA AGRARIA CANCHIS
DISTRITO DE RIEGO SICUANI

Presidente
Secretario
Tesorero
Vocal
Tomero

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 18-95-DATDRS-AAC-DRAC-RI.

Yo, el presente Resolución Administrativa, obligo a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que manda la ley General de Aguas y Riego, 26 de Abril de 1,995

V I S T O:

El expediente administrativo organizado por la unidad de Aguas y Riego Sicuani, con la finalidad de otorgar la resolución Administrativa de reconocimiento y/o nombramiento de la comisión de regantes del Canal de Irrigación denominado "INCA LARCCA" del Sub Sector de Riego PICHIGUA, Sector de riego Espinar comprensión del Distrito de PICHIGUA Provincia de Espinar, de Departamento de Cusco de la Unidad de Agua y Riego Sicuani.

C O N S I D E R A N D O:

Que, los usuarios de agua de cada Unidad de Aguas y riego se organizarán en juntas de usuarios, así como Comisiones de regantes según el Artículo 136 del Decreto Ley Nº17752 Ley General de Aguas y Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 037-89-AG, citaron a una Asamblea General de usuarios de Agua con fines Agrarios que se llevó a cabo el día 30 de Noviembre de 1,994 donde se ha nombrado los representantes ante la oficina de la Unidad de Aguas y Riego Sicuani y entidades Públicas pertinentes.

En consecuencia, es procedente reconocer oficialmente el nombramiento de la Comisión de Regantes del Canal de Irrigación Inca Larcca.

Estando a lo dispuesto por el Artículo 136, Título X de la jurisdicción administrativa y el Art. 4to del DS. Nº037-89-AG, con opinión favorable de la Unidad de Aguas y Riego Sicuani.

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Reconocer Oficialmente y/o Nombrar por el periodo de dos años consecutivos a partir del día 30 de Noviembre de 1994, a la comisión de Regantes del Canal de Irrigación denominado Inca Larcca del Sector de riego Espinar, Sub Sector de Riego PICHIGUA de la Unidad de Aguas y Riego Sicuani.

SEGUNDO.- La Junta Directiva esta conformada de la siguiente forma:

Presidente : Bartolomé Laguna Mollo
 Secretario : Antonio Katata Tunquipa.
 Tesorero : Blas Condori Cárdenas.
 Vocal : Dionicio Hacha Huillica.
 Tomero : Manuel Choque Saico.

TERCERO. - La comisión de regantes que reconoce y/o nombra la presente Resolución Administrativa, obliga a ejercer las atribuciones de cumplir las funciones que manda la ley General de Aguas y el Decreto Supremo Nº037-89-AG.

1 2 0 :

El expediente REGISTRESE Y COMUNIQUESE en la Unidad de Aguas y Riego Siguani con la finalidad de otorgar la resolución Administrativa de reconocimiento y/o nombramiento de la comisión de regantes del Canal de Irrigación denominado "INCA LARCA" del Sub Sector de Riego PICHIGUA, Sector de Riego Espinar comprendido Distrito de PICHIGUA Provincia de Espinar de Departamento de la Unidad de Agua y Riego Siguani.



Emilio Castro

ING. EMILIO CASTRO CUENTAS
 DIRECTOR ADMINISTRACION TECNICA
 DISTRITO DE RIEGO SIGUANI.

Pagunall

Recibido 26-04-95



Emilio

26 APR 1995

En consecuencia se reconoce oficialmente el nombramiento de la Comisión de Regantes del Canal de Irrigación Inca Larca del Sub Sector de Riego PICHIGUA, Sector de Riego Espinar comprendido Distrito de PICHIGUA Provincia de Espinar de Departamento de la Unidad de Agua y Riego Siguani.

C.c. Direccion A.A.C
 Archivo.

PRIMERO. - Reconocer oficialmente y/o nombrar por el periodo de los años consecutivos a partir del día 30 de noviembre de 1994 a la comisión de Regantes del Canal de Irrigación denominado Inca Larca del Sector de Riego PICHIGUA, Sub Sector de Riego PICHIGUA de la Unidad de Agua y Riego Siguani.

SEGUNDO. - La Junta Directiva esta conformada de la siguiente forma: